

## ACUERDO No. 011 DE 16/12/2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

### OCAD CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA

#### CONSIDERANDO:

##### CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

##### CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, priorizar y aprobar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el Artículo 2.2.4.1.1.5.1 de la Subsección 5 del Título 4 del Decreto 1082 de 2015, establece que los proyectos de inversión previamente registrados en los Bancos de Programas y Proyectos según lo dispuesto por los artículos 2.2.4.1.1.2.1 y 2.2.4.1.1.2.2 del presente decreto, serán priorizados y aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión en el marco de sus respectivas competencias.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

Que de acuerdo con el párrafo del Artículo 2.2.4.1.1.5.3 de la subsección 5 del título 4 del Decreto 1082 de 2015, los proyectos podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de

2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

### **CONSIDERANDOS FINALES:**

Que mediante citación enviada a través de oficio y correo electrónico del 25 de noviembre de 2015, la Secretaria Técnica del OCAD CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentra(n) soportadas en el Acta N° 12 del 16 de diciembre de 2015, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del OCAD CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA, respectivamente.

### **ACUERDA:**

#### **TITULO I**

#### **VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS**

**ARTICULO 1.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

<b>Código Bpin</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Sector</b>	<b>Fase</b>	<b>Valor Total</b>
2015321800008	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AMBIENTALES PARA LA DISPOSICIÓN Y MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y FORTALECIMIENTO DEL COMPARENDO AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE DISTRACCIÓN LA GUAJIRA	Medio Ambiente y Riesgo - Control de la contaminación y manejo de residuos	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$155.000.000,00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Corporaciones-SGR - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)	Asignaciones directas	2015	\$155.000.000,00
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	<b>\$155.000.000,00</b>		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Corporaciones-SGR - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)	Asignaciones directas	2015	\$155.000.000,00	N/A	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	CORPOGUAJIRA			Valor	\$140.398.551,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	CORPOGUAJIRA			Valor	\$14.601.449,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

**ARTICULO 2.** VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20153218000005	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS AMBIENTALES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, EN LOS MUNICIPIOS DE LA JAGUA DEL PILAR, URUMITA Y EL MOLINO, LA GUAJIRA, CARIBE	Medio Ambiente y Riesgo - Control de la contaminación y manejo de residuos	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$549.170.545,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Corporaciones-SGR - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)	Asignaciones directas	2016	\$409.170.545,00	
<b>Valor Aprobado por el Ocad</b>	<b>\$409.170.545,00</b>			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - EL MOLINO	Propios	2016	\$50.000.000,00	
Municipios - LA JAGUA DEL PILAR	Propios	2016	\$30.000.000,00	
Municipios - URUMITA	Propios	2016	\$60.000.000,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA POR EL OCAD						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Corporaciones-SGR - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)	Asignaciones directas	2016	\$409.170.545,00	N/A	\$0,00	2015-2016
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	CORPOGUAJIRA			Valor	\$523.627.728,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	CORPOGUAJIRA			Valor	\$25.542.817,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 17 de 2013					

**ARTÍCULO 3.** Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

**ARTÍCULO 4.** Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.

**ARTÍCULO 5.** Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 017 de 2013.

**ARTICULO 6.** De conformidad con lo señalado en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, aclarado con Circular 0057 de 2013 proferida por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, el ejecutor cuenta con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

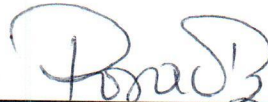
## TITULO V DISPOSICIONES FINALES

**ARTÍCULO 7:** Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

**ARTÍCULO 8.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Riohacha, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2015.



---

**ROSA REMEDIOS VALDEBLANQUEZ CORDERO**

Secretaria de Asuntos Indígenas Departamento de La Guajira encargada de las funciones del despacho del Gobernador

**PRESIDENTE**

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA**



---

**LUIS MANUEL MEDINA TORO**

Director General Corporación Autónoma Regional de La Guajira-Corpoguajira

**SECRETARIO TÉCNICO**

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA**

Fecha de la sesión del OCAD:

15-12-2015

Fecha del Acta soporte del presente Acuerdo:

Acta N° 011. 16-12-2015

Elaboraron:

   
A. Siachoque/J. Pineda

Revisó y Aprobó:

  
L. Guerra